



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Estrategia y plan ambiental operativo

HUMEDAL
LAGUNA VERDE
DE APANECA

HUMEDALES





Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Estrategia

y plan ambiental operativo
HUMEDAL

LAGUNA
VERDE
DE
APANECA



Despacho Ministerial, Unidad de Humedales



El presente documento es producto del esfuerzo conjunto de los líderes y lideresas, gobiernos locales, gobierno nacional, organizaciones no gubernamentales, empresa privada y cooperación internacional.



Contenido

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

INTRODUCCIÓN

I. ESTRATEGIA	4
1.1. CONTEXTO	4
1.2. PROBLEMÁTICA	4
1.3. ACTORES.....	4
1.4. LINEAS ESTRATEGICAS.....	5
2. PLAN AMBIENTAL OPERATIVO	5
2.1. SANEAMIENTO AMBIENTAL	5
2.2. GESTIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS	6
2.3. CULTURA AMBIENTAL	6
2.4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	7
2.5. GOBERNANZA.....	8
2.6. GESTION DE VIDA SILVESTRE.....	9
2.7. TURISMO	10
3. INDICADORES	10
4. MONITOREO Y SEGUIMIENTO	10
5. DEFINICIONES Y GLOSARIO	10



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ADESCOA	Asociación de Desarrollo Comunal Apaneca
ANDA	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
BFA	Banco de Fomento Agropecuario
CENDEPESCA	Dirección General de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura
CENTA	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal
CIPRLAVA	Comité iniciativa ciudadana Pro Rescate de la Laguna Verde de Apaneca
ANP	Área Natural Protegida
COMURES	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador
FIAES	Fondo de la Iniciativa para las Américas
FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
ISDEM	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
LANP	Ley de Áreas Naturales Protegidas
LCVS	Ley de Conservación de Vida Silvestre
LF	Ley Forestal
LMA	Ley del Medio Ambiente
LODT	Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial
LT	Ley de Turismo
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MDN	Ministerio de Defensa Nacional
MIGOB	Ministerio de Gobernación
MINEC	Ministerio de Economía
MINSAL	Ministerio de Salud
MINED	Ministerio de Educación
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
MOP	Ministerio de Obras Públicas
PNC	Policía Nacional Civil
REMIDS	Reglamento Especial para el Manejo Integral de Desechos Solidos
SINAMA	Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente
UES	Universidad de El Salvador
UMA	Unidad de Medio Ambiente



INTRODUCCION

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) contempla dentro de su visión estratégica detener y revertir los procesos de degradación ambiental. La descontaminación, fundamentalmente del agua y suelo de todo el territorio, constituye una de las prioridades de la actual gestión, de ahí que se impulsen acciones articuladas para erradicar las fuentes de contaminación, a través del manejo de los recursos naturales y humedales.

Como una de las primeras medidas para alcanzar esa meta, el MARN creó en marzo de 2011 la Unidad de Humedales, encargada de dirigir las acciones de formulación e implementación del Plan Nacional de Mejoramiento de Humedales en cumplimiento al Convenio Ramsar.

El objetivo principal del Plan Nacional de Mejoramiento de los Humedales es “procurar el desarrollo sostenible de los humedales”, para lo cual se cuenta con información sobre las dinámicas existentes en estos lugares de importancia estratégica. Particularmente se ha realizado la investigación e identificación de alternativas de manejo y aprovechamiento sostenible, basándose en la información generada sobre las dinámicas biofísicas, económicas y sociales.

La promoción del manejo integral de los desechos sólidos en los municipios aledaños a los sitios Ramsar, ha sido otro de los esfuerzos. Además, se ha iniciado un proceso de recuperación que permitirá asegurar la protección progresiva de los humedales, al aprovechar de manera sostenible el recurso hídrico y los servicios que brindan los sitios, mediante el manejo adecuado de las aguas residuales.

Por otra parte, se busca consolidar la gobernanza territorial a través del fortalecimiento de la gestión ambiental local y regional, y con el establecimiento de alianzas, se está configurando un enfoque ecosistémico articulado e incluyente.

El presente documento constituye la Estrategia y el Plan Ambiental Operativo para el humedal de la Laguna de Verde de Apaneca, y define las líneas estratégicas que guiarán las acciones a emprender para resolver la problemática ambiental en la zona.

Ello ha sido posible luego de un intenso proceso participativo con actores locales asociados a los humedales, que ha permitido construir y determinar las acciones prioritarias de restauración ecológica en forma concertada. Asimismo, se tomó en consideración la información reflejada en el Catálogo de humedales de zonas críticas afectadas por la interacción de actividades humanas y procesos hidrológicos dentro del territorio nacional, estudio que brindó datos pertinentes respecto a la problemática ambiental actual.

Por su naturaleza participativa y multidisciplinaria, el manejo integral de humedales requiere de un esfuerzo integrado que permita fortalecer la coordinación, comunicación y concertación de la población que habita en el área de influencia de los mismos, así como a los gobiernos municipales, instituciones gubernamentales y empresa privada. Agradecemos los esfuerzos puestos en esta línea que se reflejan en el presente documento, e invitamos a continuar articulando los compromisos con la gestión ambiental para avanzar a un desarrollo sostenible.



I. ESTRATEGIA

I.1.CONTEXTO

La Laguna Verde de Apaneca se ubica en el Municipio de Apaneca situado en la cadena volcánica reciente de la cordillera Apaneca-Illamatepeq. Presenta un área de 10.6 hectáreas aproximadamente y se ubica a 1,600 metros sobre el nivel del mar. Forma Parte de la cuenca hidrográfica del río Paz. Este cuerpo de agua proporciona servicios ambientales como recarga de acuíferos, almacenamiento de agua y belleza escénica.

La laguna está rodeada por diferentes tipos de cultivos predominando el café y ciprés. El espejo de agua está habitado por especies vegetales como tulares y carrizales además de otra vegetación acuática y sumergida.

La presente estrategia tiene como objetivo planificar a largo plazo definido en ocho años, las líneas descritas en el numeral 1.4, y en esta estrategia contempla un Plan Ambiental Operativo para dar respuesta en tres años a acciones concretas

La implementación de la Estrategia y el Plan Ambiental Operativo será garantizada por el comité local del humedal con el acompañamiento del MARN.

I.2.PROBLEMÁTICA

El humedal presenta problemas debido al inadecuado manejo de los desechos sólidos generados por la población circundante de la laguna así como por turistas. En menor medida, la afectación por actividades domésticas de lavado de ropa y por falta de sanitarios, inciden en la calidad del recurso.

Otra situación de preocupación es la apropiación de los accesos a la laguna por particulares colindantes, mediante cercado con alambres de púas que limitan el libre paso, lo que se convierte en una amenaza de privatización del área estatal. Asimismo, se generan talas de árboles en el Cantón San Juan de Dios y otros sitios e incendios que destruyen vegetación y especies animales. El pastoreo de ganado vacuno altera las condiciones del humedal, incluyendo la contaminación fecal del agua. La extracción del agua con diversos fines, también causa alteraciones.

Estas acciones inciden en la calidad del recurso, afectando el aprovechamiento sostenible que la población cercana puede hacer de él para diversificar sus medios de vida. Ante esto, la población considera que son necesarias actuaciones como la divulgación de legislación y su aplicación para prevenir la degradación de la laguna. De igual forma, es necesaria la coordinación y el trabajo conjunto impulsado por las ADESCO de la zona con instituciones gubernamentales u ONG.

I.3.ACTORES

En el humedal están presentes los siguientes actores: población del lugar que utiliza el agua para consumo de sus necesidades domésticas y productivas; turistas; ADESCO, Alcaldía de Apaneca; Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



Objetivo de la Estrategia:

Revertir la degradación del humedal, mediante las siguientes líneas estratégicas:

1.4. LINEAS ESTRATEGICAS	
1. Saneamiento ambiental	<ul style="list-style-type: none"> a) Manejo de desechos sólidos b) Abastecimiento y tratamiento de aguas
2. Gestión y restauración de ecosistemas	
3. Cultura ambiental	<ul style="list-style-type: none"> a) Educación ambiental b) Divulgación de Leyes
4. Ordenamiento territorial	
5. Vida silvestre	
6. Gobernanza	<ul style="list-style-type: none"> a) implementación de leyes; b) Gestión y coordinación interinstitucional; c) Fortalecer la gestión ambiental municipal.
7. Turismo	

2. PLAN AMBIENTAL OPERATIVO

Partiendo de las líneas estratégicas definidas, se han identificado las siguientes acciones:

2.1. SANEAMIENTO AMBIENTAL

Objetivo: mejorar las condiciones de salud de las comunidades aledañas a la Laguna Verde de Apaneca con programas y acciones encaminadas al fortalecimiento humano y organizativo.

Metas: lograr que las unidades ambientales trabajen de la mano para la implementación de planes y programas que vengán a reducir la problemática del saneamiento comunal.

ACCIÓN	RESPONSABLES	NECESIDADES
Recolectar los desechos sólidos en la ribera de la laguna y espejo de agua.	Alcaldías FISDL	Coordinación dentro y entre ADESCOS para alcanzar acuerdos y entendimientos en estrategias que permitan el uso adecuado de la extracción de agua para bombeo.
Construir depósitos o áreas de transferencia para los desechos sólidos	COMURES Ministerio de Salud MARN	
Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales de las unidades habitacionales, trampas de grasa o plantas de tratamiento.	Instituciones. FIAES ONG de la zona	Capacitar a líderes, lideresas y habitantes de las comunidades.
Construir planta de compostaje y crear microempresa de desecho sólidos reciclables.	Cooperativas ADESCOS	Gestionar financiamiento en coordinación con alcaldías municipales.
Introducir agua potabilizada en las comunidades que no tienen.	Financiamiento Internacional.	
Controlar el pastoreo de ganado vacuno en		



las riberas del humedal con medidas legales.		Formulación de proyectos.
Monitoreo de calidad de agua con análisis físico químico en 3 puntos estratégicos 6 veces en el año.		Agilizar acompañamiento y gestión por el MARN

2.2. GESTIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS

Objetivo: mejorar las condiciones de producción a través de la ejecución de acciones armónicas con el medio ambiente.

Metas: implementar acciones concretas que conlleven al control y la restauración del ecosistema y la biodiversidad.

ACCIÓN	RESPONSABLES	NECESIDADES
Monitorear las montañas para reducir las talas no autorizadas	MAG	Gestionar financiamiento para realizar acciones de restauración que reviertan el deterioro ocasionado. Involucrar a las comunidades en la restauración. Buscar el apoyo institucional – MAG-CENDEPESCA, MOP, MARN, entre otros. Habilitar una oficina del MARN. Contratación de guarda recursos en la comunidad Agilizar los procesos de denuncias MAG informe cuando se realizarán raleos a la municipalidad y ADESCO. MARN incluya a la Laguna Verde como sitio Ramsar para poder gestionar iniciativas de mejora del humedal. Reuniones de coordinación
Reforestar la parte alta de la laguna	IICA	
Realizar estudios de impacto de especies invasoras: ninfa, carrizo y tule	MARN	
Colocar infraestructura de control en la entrada o acceso al sitio.	Alcaldías. Comunidades	
Reparación de taludes, cunetas y sitios críticos del acceso en la calle a la laguna, por ser ruta de evacuación por derrumbes.	ADESCOS Cooperativas	
Construir glorietas para recreación en la ribera.	PNC MIGOB	
Realizar plan de manejo del humedal.	MOP	

2.3. CULTURA AMBIENTAL



Objetivo: crear condiciones y fortalezas humanas, organizativas y de liderazgo con un programa de educación y contribuir en la construcción de una cultura ambiental.

Meta: contar con planes de intervención como una herramienta para la sensibilización y culturización que conlleve a una sinergia protectora del humedal.

ACCIÓN	RESPONSABLES	NECESIDADES
Crear un programa de educación y concienciación ambiental	MARN Alcaldía	Gestión y apoyo institucional
Realizar campañas sobre manejo y separación de desechos sólidos en centros escolares y comunidades rurales.	ADESCO Cooperativas MINED Alcaldías	Material divulgativo Cuñas radiales y perifoneo
Investigar temas de interés sobre el comportamiento social del territorio.	MARN Secretaria de la cultura de la Presidencia MAG	Coordinación interinstitucional y con comunidades. Gestionar fondos para ejecutar planes y programas encaminados a la restauración.

2.4.ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Objetivo: crear condiciones técnico - investigativas para la administración del humedal conforme a la carga habitacional-turísticas y presión de los recursos naturales para el control de la explotación existente.

Meta: contar con herramientas para la formulación y gestión de proyectos.

ACCIÓN	RESPONSABLES	NECESIDADES
Zonificación del uso de suelo conforme a la clasificación pedológica del humedal y la cuenca a la que pertenece.	Alcaldías ONG Comunidad MARN MOP MITUR MAG ALCALDIA CNR MARN	Implementación del Plan de educación de uso de suelo Gestión de Fondos Legislación de tierras. Creación de ordenanzas municipales, delimitación de tierras estatales y privadas.
Investigar la capacidad de servicio de agua a las comunidades que se abastecen en el verano e invierno a través del bombeo.	MAG ALCALDIA CNR Comunidades organizadas Organizaciones	Gestión de fondos para elaborar el plan y la contratación del consultor para la zonificación Elaboración de plan local comunitario
Implementar programa de extracción de agua para	Instituciones públicas, sociales y	Creación de la comisión del ordenamiento territorial



servicio domiciliar	privadas.	Talleres de ejecución del plan
Amojonamiento del área estatal.		Gestión de fondos para ejecución de acciones y de evacuación definitiva del sitio.
Declarar área protegida el lugar		Que los propietarios de las riveras retiren los cercos que han construido dentro del espejo de agua de la laguna Realizar el perímetro nacional

2.5. GOBERNANZA

Objetivo: crear condiciones para la integración interinstitucional y el acercamiento con las comunidades en la administración de los recursos naturales aplicando los principios de la UICN

Meta: crear un comité integrado por todos los sectores para fomentar una cultura ambiental en hombres, mujeres y niñez que habitan el territorio.

ACCIÓN	RESPONSABLES	NECESIDADES
Crear y fortalecer el comité local del humedal	MARN MAG CENDEPESCA Secretaría Cultura de Presidencia Municipalidades MARN CENDEPESCA CNR	Fortalecimiento y gestión financiera para la sostenibilidad institucional y organizativa (comité).
Realizar sinergias interinstitucionales en los momentos que se requiera de especialidades del territorio.		Financiamiento para ponentes, logística y transporte de los participantes.
Implementar programa de incidencia para que la contraloría social sea veraz no inducida.		Materiales de difusión, capacitación e intercambios.
Crear espacios para la resolución de conflictos ambientales		Incidir ante la Asamblea Legislativa para que retome la figura técnica y legal de las tierras privadas y estatales. Gestión financiera de proyectos económicos orientados a las zonas de amortiguamiento de los bosques y el área natural.
Estrechar coordinación con las alcaldías por ser la autoridad territorial	MARN FIAES FISDL COMURES ONG's que trabajan en el territorio del Humedal.	Generar los mecanismos de participación interinstitucional para aplicar el marco legal regulatorio en lo municipal y departamental de acuerdo al Artículo 6 de la Ley del Medio Ambiente a fin de integrar las municipalidades a través del SINAMA.

2.6. GESTIÓN DE VIDA SILVESTRE



Objetivo: crear información para el control y restauración de la vida silvestre.

Meta: generar datos que constituyan la base de información para determinar si una especie es invasora o indicadora de contaminación en los humedales.

ACCIÓN	RESPONSABLES	NECESIDADES
Control de la eliminación de la vida silvestre por prácticas culturales no adecuadas (hondillas, p.e.)	MARN MAG CENDEPESCA	Gestión de fondos para la implementación e investigación que permita la generación de conocimiento a través de la producción de documentos técnicos.
Ejecutar un Programa de Monitoreo sobre poblaciones de especies de vida silvestre	Universidades ONG que trabajan en el territorio del humedal.	
Inventariar y monitorear las especies indicadoras de los humedales.		
Diseñar los indicadores de equilibrio en los ecosistemas de humedales.		
Coordinación interinstitucional y local para el otorgamiento de permisos de tala forestal y manejo eficiente de bosques energéticos y madera para la construcción.		
Proteger las áreas reforestadas e implementación de la técnica bajo los planes de manejo de rodales madereros o germosplasmas		
Implementar plan contra incendios forestales		
Valorizar los servicios ambientales que presta el humedal		
Controlar las acciones que dañan los recursos naturales		
Fortalecer al equipo de la PNC existente con agentes ambientales en cada humedal. Dar seguimiento al sistema judicial en materia ambiental.		
Sinergias entre instituciones para el ordenamiento territorial en las zonas vulnerables ante inundaciones.		
Identificar sitios utilizados para comedores, dormitorios y sitios de anidación o reproducción para que sean calificados como lugares de no extracción y caserías.		

2.7. TURISMO

Objetivos: crear condiciones de turismo sostenible con enfoque integrado de paisaje, que mejoren la calidad de vida de los habitantes y los ecosistemas aledaños.



Meta: desarrollar programas de turismo ambiental sostenible para contribuir a la restauración del humedal.

ACCIÓN	RESPONSABLES	NECESIDADES
Elaborar rutas turísticas amigables con el medio ambiente.	MITUR, Alcaldía, Comunidades, MITUR, MARN, Ministerio de Economía,	Plan de intervención
Crear programas turísticos ambientales que impulsen el desarrollo de la pequeña y mediana empresa.		Plan de manejo de los desechos sólidos de los turistas. Rotulación (no bebidas alcohólicas, no armas, entre otras). Identificar las zonas potenciales y las capacidades locales.
Reducir los botaderos clandestinos por el turismo de temporada y permanente.	MITUR, Alcaldía, Comunidades, MARN, Ministerio de Economía.	Plan de manejo de los desechos sólidos de los turistas. Rotulación (no bebidas alcohólicas, no armas, entre otras).

3. INDICADORES

Rutas o senderos turísticos diseñados y ejecutados.

Planes de manejo elaborados en formato impreso y digitales

Comités y comisiones conformados

Acciones concretas ejecutándose

4. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Comité local del Humedal.

Verificación de los indicadores

- a. Comisiones en acción a través de coordinación constante dentro del comité local
- b. Comunicación interinstitucional
- c. Reuniones periódicas de Trabajo.
- d. Cronograma de actividades.

5. DEFINICIONES Y GLOSARIO

Abastecimiento de agua: aprovisionamiento de agua a través de obras, instalaciones y servicios.



Acueducto: el conjunto o sistema de fuentes de abastecimiento, obras, instalaciones y servicios, que tienen por objeto el proveimiento de agua potable; tal conjunto o sistema comprende: las fuentes de abastecimiento, provengan estas de aguas superficiales o subterráneas, las plantas de tratamiento y de bombeo, los tanques de almacenamiento y de distribución, las tuberías con sus accesorios, válvulas, hidrantes, etc., instaladas para la conducción y distribución del agua, el suelo en el cual se encuentren ubicadas las fuentes, obras, instalaciones y servicios arriba indicados, y las servidumbres necesarias.

Área Natural Protegida: parte del territorio nacional de propiedad del Estado, municipio de entes autónomos o de propietarios privados legalmente establecida con el objeto de posibilitar la conservación, el manejo sostenible y restauración de la flora y la fauna silvestre, recursos conexos y sus interacciones naturales y culturales, que tengan alta significación por su función o sus valores genético, históricos, escénicos, recreativos, arqueológicos y protectores, de tal manera que preserven el estado natural de las comunidades bióticas y los fenómenos geomorfológicos únicos (Art. 4. Ley de Áreas Naturales Protegidas - LANP).

Cambio climático: es un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

Convención Ramsar: la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitats de Aves Acuáticas, fue firmada en la ciudad de Ramsar, Irán, el 2 de febrero de 1971 y entró en vigor en 1975. Este acuerdo internacional es el único de los modernos convenios en materia de medio ambiente que se centra en un ecosistema específico, los humedales, y aunque en origen su principal objetivo estaba orientado a la conservación y uso racional en relación a las aves acuáticas, actualmente reconoce la importancia de estos ecosistemas como fundamentales en la conservación global y el uso sostenible de la biodiversidad.

Conferencia de las Partes Contratantes (COP): es el órgano rector de la Convención Ramsar. Los representantes de los gobiernos de las Partes Contratantes se reúnen cada tres años para recibir informes nacionales sobre el trienio anterior, aprobar acuerdos sobre el programa y presupuesto para los tres años siguientes y examinar orientaciones dirigidas a las Partes respecto de una serie de problemas ambientales. (Los deberes de la Conferencia se enuncian en los Artículos 6 y 7 de la Convención Ramsar).

Cuenca hidrográfica: es una superficie de tierra delimitada por un parte agua, en cuya superficie se encuentra un patrón de drenaje donde suceden procesos biológicos, naturales, escénicos y sociales, interactuando entre sí, la cuenca hidrográfica está integrada por subcuencas, las cuales a su vez se integran por microcuencas (Art. 2. Ley Forestal - LF).

Cultura: conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico, conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.

Cultura ambiental: comportamientos, actitudes y formas de vida que tienen las personas ante el medio ambiente.



Desecho: material o energía resultante de la ineficiencia de los procesos y actividades, que no tienen uso directo y es descartado permanentemente (Art. 5. Ley de Medio Ambiente - LMA).

Diversidad biológica: variedad de la vida en todas sus formas, niveles y combinaciones. Incluye la variedad y frecuencia de los diferentes ecosistemas, las diferentes especies y los distintos genes y/o patrimonio genético (Art. 4. Ley de Conservación de la Vida Silvestre - LCVS).

Ecosistema: complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional, mediante el uso de energía (Art. 4. LANP).

Educación ambiental: proceso de formación ambiental ciudadana, formal, no formal e informal, para la toma de conciencia y el desarrollo de valores, concepto y actitudes frente a la protección, conservación o restauración, y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente (Art. 4. LANP).

Endémico: especie o fenómeno que se circunscribe u ocurre, o se encuentra mayormente o preferentemente, en un territorio o ecosistema determinado.

Energía renovable: Es la energía que se obtiene de fuentes naturales virtualmente inagotables, ya sea por la inmensa cantidad de energía que contienen, o porque son capaces de regenerarse por medios naturales.

Enfoque de cuenca: el enfoque de cuenca es un marco de referencia coordinado para el manejo ambiental que enfoca los esfuerzos de los sectores públicos y privados para enfrentar los problemas prioritarios dentro de áreas hidrológicas geográficamente definidas, tomando en cuenta tanto el agua subterránea como la superficial.

Gestión: acción o trámite que hay que llevar a cabo para conseguir o resolver una cosa.

Gestión pública ambiental: todas las actividades o mandatos legales que realiza o ejecuta el Estado o las municipalidades en relación al medio ambiente con consecuencia o impacto en el mismo.

Gobernanza: arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía.

Hábitat: ambiente o condiciones naturales en que viven los individuos de una especie (Art. 4 literal p. LCVS).

Humedal: extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros (Art. 4 LANP). Son zonas donde el agua es el principal factor controlador del medio y la vida vegetal y animal asociada a él. Los humedales se dan donde la capa freática se halla en la superficie terrestre o cerca de ella o donde la tierra está cubierta por aguas.



Íctica: hace referencia a las especies de peces presentes en un lugar.

Letrinas aboneras: es un sistema relativamente sencillo que consiste en una taza y compartimiento para recolectar las excretas en forma separada (la orina y las heces). Estas excretas son tratadas para la eliminación de la humedad y de microorganismos patógenos, pudiendo ser utilizada como abono orgánico.

Manejo de conflictos: se entiende al conjunto de estrategias y actividades que procuran prevenir una escalada de tensiones y/o para transformar relaciones de confrontación en relaciones de colaboración y confianza para la convivencia pacífica, justa y equitativa.

Desechos sólidos: son aquellos materiales no peligrosos, que son descartados por la actividad del ser humano o generados por la naturaleza, y que no teniendo una utilidad inmediata para su actual poseedor, se transforma en indeseables (Art. 3. Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de Desechos Sólidos - REMIDS).

Medio ambiente: el sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en la que viven, determinando su relación y sobrevivencia, en el tiempo y el espacio (Art. 5. LMA).

Ordenamiento territorial: la política de Estado que tiene por finalidad orientar el marco de referencia espacial, mediante procesos de planificación y gestión territorial de manera integral y concertada, para la inversión pública y el desarrollo de las distintas actividades humanas en el territorio con énfasis en la conectividad y los servicios a ser brindados a los asentamientos humanos, a las actividades productivas y a la protección de los recursos naturales; con enfoque de cuencas, sistema de ciudades, desarrollo económico y socio cultural, teniendo como centro el desarrollo y bienestar de la persona humana. (Art. 4 LODT).

Patrimonio cultural: bienes y recursos biológicos y físicos que se encuentran en los ecosistemas del país, los cuales son de gran valor económico, social y ambiental para sus habitantes (Art. 4. LANP).

Planta de tratamiento: facilidades para la purificación de residuos o efluentes, mediante métodos mecánicos, físicos, químicos y biológicos o la combinación de éstos.

Responsabilidad Social Empresarial: es una forma de gestión que se define por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sostenible de la sociedad; preservando recursos ambientales y culturales para las generaciones futuras, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales.

Restauración: proceso de recuperación de ecosistemas a su estructura y funciones originales (Art. 4. LANP).

Saneamiento: se refiere a un proceso mediante el cual la gente demanda, construye y mantiene un ambiente higiénico y sano para ellos mismos al crear barreras que previenen la transmisión de enfermedades (Manual sobre Saneamiento 1998 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Nueva York).



Servicios Ecosistémicos: son los beneficios que los seres humanos obtienen de los ecosistemas, sean de provisión (alimento, fibra, recursos genéticos, productos bioquímicos, medicinas naturales y agua), regulación (de la calidad del aire, del clima, de la erosión, purificación del agua, tratamiento de aguas de desecho, regulación de enfermedades, regulación de plagas, polinización, regulación de riesgos naturales) o culturales (espiritual y religioso, estético, recreación y ecoturismo).

Sinergia: es el resultado de la acción conjunta de dos o más causas, pero caracterizado por tener un efecto superior al que resulta de la simple suma de dichas causas.

Sistema silvopastoril: son las diferentes formas de uso y ordenamiento de la tierra, que permiten una mejor productividad de la finca a través de la combinación de cultivos agrícolas con pastos, arbustos, árboles de uso múltiple y explotación de animales, al mismo tiempo o en forma sucesiva.

Tratamiento de aguas: es el conjunto de operaciones unitarias de tipo físico, químico o biológico cuya finalidad es la eliminación o reducción de la contaminación o las características no deseables de las aguas, bien sean naturales, de abastecimiento, de proceso o residuales —llamadas, en el caso de las urbanas, aguas negras—. La finalidad de estas operaciones es obtener unas aguas con las características adecuadas al uso que se les vaya a dar, por lo que la combinación y naturaleza exacta de los procesos varía en función, tanto de las propiedades de las aguas de partida como de su destino final.

Turismo o actividad turística: actividades que realizan las personas durante sus viajes en lugares distintos en la de su habitual residencia, por un período consecutivo inferior a un año, con fines de recreación o descanso (Art. 2. Ley de Turismo).

Zona Costero-Marina: es la franja costera comprendida dentro de los primeros 20 kilómetros que va desde la línea costera tierra adentro y la zona marina en el área que comprende al mar abierto, desde cero a 100 metros de profundidad, y en donde se distribuyen las especies de organismos del fondo marino.

Zona de amortiguamiento: áreas frágiles colindantes y de incidencia directa a las áreas naturales protegidas, sujetas a promoción de actividades amigables a los recursos naturales, que apoyen a los objetivos del manejo y minimicen los impactos negativos hacia adentro y afuera de las mismas (Art. 4. LANP).



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Km 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia
Las Mercedes, Edificio MARN 1º Planta (Plantel ISTA)

Tels: 2132-9522(OIR), 2132-6276 (Conmutador),
Fax: 2132-9476
medioambiente@marn.gob.sv
www.marn.gob.sv

HUMEDALES

